



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Molecón Ferreyros N° 376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329- 2015-A-MDA

Ancón, 17 de junio del 2015

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 70-2015-MDA de fecha 15 de junio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del titular IV, sobre descentralización" en su Art. 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con Autonomía política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú estable para las Municipalidades, radica en la Facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, publicado el 27 de diciembre de 2007, precisa en su artículo 49°, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero y que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, publicado en el 12 de abril del 2014, precisa en su artículo 3°, numeral 3.1. literal a), que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, de acuerdo a la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón, el señor Pedro Luis Suarez Aguilar, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración, hará las veces de Director General de Administración; asimismo, el señor Mario Antonio Calderón Tang, quien se desempeña en el cargo de Sub Gerente de Tesorería hará las veces de Tesorero;

Que, a través del Acuerdo de Concejo del visto se autorizó, para el Registro de Firmas correspondientes ante el Sistema Bancario y Financiero, a los citados funcionarios como responsables titulares y al Gerente Municipal, Jorge Augusto Rojas Caramutty, y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Julio Eduardo Amenero Saavedra, como responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ancón, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Estando a lo expuesto, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Teléfono: 552-2753

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, para el Registro de Firmas correspondientes ante el Sistema Bancario y Financiero, a los siguientes funcionarios responsables:

1.- Titulares:

a. Pedro Luis Suarez Aguilar

Gerente de Administración

b. Mario Antonio Calderón Tang

Sub Gerente de Tesorería

2.- Suplentes:

a. Jorge Augusto Rojas Caramutty

Gerente Municipal

b. Julio Eduardo Amenero Saavedra

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°.- LAS PERSONAS DESIGNADAS se responsabilizarán solidariamente por los documentos que suscriben, estando habilitadas a firmar y cobrar los cheques en moneda nacional y/o extranjera, títulos valores, depósitos, así como también aperturar cuentas corrientes y cualquier otro documento bancario o financiero a nombre de la Municipalidad Distrital de Ancón, con sujeción a las normas vigentes.



Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto municipal que se oponga al presente.

Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas pertinente de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE